

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE FUNCIONARIO AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, TURNO LIBRE Y TURNO DE DISCAPACIDAD.

ANUNCIO

PLAZA : ORDENANZA

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 25 de mayo de 2023, en el proceso de selección convocado para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medida urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público mediante el sistema de concurso, turno libre y turno de discapacidad, para la cobertura de ocho plazas de **ORDENANZA**, en su sesión de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, habiéndose respetado las normas reglamentarias que rigen el procedimiento selectivo seguido, así como las bases de la convocatoria, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar, y por lo tanto, formular Propuesta de Nombramiento elevada a Sr. Concejal Delegado de Personal, a favor de los aspirantes por orden de puntuación según constan en el Anexo I.

Conforme a lo dispuesto en la Base Octava, los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán a la Administración, en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda.

Los aspirantes propuestos que tuvieran la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar las condiciones y requisitos acreditados ya en su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependen, acreditando su condición y demás circunstancias exigidas que constan en su expediente personal.

Salvo caso de fuerza mayor, quienes dentro del plazo indicado no presentasen tales documentos o de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

SEGUNDO.- Conforme establece la Base Sexta *“para superar el proceso selectivo deberá obtenerse, al menos, 50 puntos”*, quedando eliminados del proceso selectivo, a todos los efectos, los aspirantes que no hayan obtenido una puntuación igual o superior a 50 puntos.



1000098a30b011283907e737e080e31R

Quedan, por tanto, eliminado del mismo, el aspirante D. Pedro Fernández Collado, con D.N.I. ***4419**, cuya puntuación es de 40 puntos.

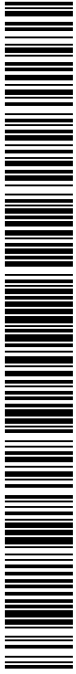
TERCERO.- No habiendo más aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, no procede establecer una lista de reserva a efectos de poder efectuar nombramientos para los casos en que se produzca renuncias de los aspirantes propuestos antes del nombramiento o toma de posesión, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas objeto de la convocatoria, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria de los procesos de estabilización.

CUARTO.- Acordar la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Santander y en su página WEB.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

En Santander, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo: Paola Amelia Pagín Díaz

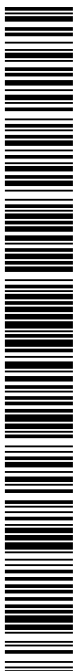
TABLÓN DE EDICTOS
PÁGINA WEB



1000098a30b011283907e737e080e31R

ANEXO I- ASPIRANTES PROPUESTOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN PARA NOMBRAMIENTO DE ORDENANZA

ASPIRANTES			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL	
			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SÁNT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES	TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
NOMBRE	DNI		Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS				
1	LOPEZ RUEDA, ANA MARIA	***7974**	197	147,75	60	4	1	1		0	0		40	40	40	188,75	100
2	FERNANDEZ MUÑOZ, SAMUEL	***2858**	197	147,75	60		0	0		0	0	40	40	80	40	227,75	100
3	PEREDA MUÑOZ, CARLOS	***9440**	191	143,25	60		0	0		0	0	40	40	80	40	223,25	100
4	VIANA POZO, ANA ISABEL	***8505**	186	139,5	60		0	0		0	0	40	40	80	40	219,5	100
5	PARIENTE GONZALEZ, ISABEL	***5142**	177	132,75	60		0	0		0	0		40	40	40	172,75	100
6	SAINZ SETIEN, MARIA ARANTZAZU	***9039**	171	128,25	60		0	0		0	0	40	40	80	40	208,25	100
7	ORDEION RODRIGUEZ, PATRICIA	***5662**	89	66,75	60		0	0		0	0		40	40	40	106,75	100
8	ESCALERA RUILOBA, PABLO ARTURO DE LA	***6132**	53	39,75	39,75		0	0		0	0		40	40	40	79,75	79,75



ANEXO II- RESULTADO DEFINITIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS

			1. SERVICIOS PRESTADOS (MÁX 60 PTOS)									2. OTROS MÉRITOS (MÁX 40 PTOS)				TOTAL	
ASPIRANTES			1.1. SERVICIOS INTERINO AYTO. SANTANDER			1.2. SERVICIOS INTERINO OTRAS ADMONES			1.3. SERVICIOS LABORAL AYTO. SANTANDER			2.1. SUPERACION PROCESOS SELECTIVOS AYTO. SANT.	2.2. TITULACIÓN SUPERIOR A LA EXIGIDA			TOTAL REAL	TOTAL VALORABLE
	NOMBRE	DNI	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	Nº MESES	PUNTOS	PUNTOS VALORABLES	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS TOTALES	PUNTOS VALORABLES		
1	LOPEZ RUEDA, ANA MARIA	***7974**	197	147,75	60	4	1	1		0	0		40	40	40	188,75	100
2	FERNANDEZ MUÑOZ, SAMUEL	***2858**	197	147,75	60		0	0		0	0	40	40	80	40	227,75	100
3	PEREDA MUÑOZ, CARLOS	***9440**	191	143,25	60		0	0		0	0	40	40	80	40	223,25	100
4	VIANA POZO, ANA ISABEL	***8505**	186	139,5	60		0	0		0	0	40	40	80	40	219,5	100
5	PARIENTE GONZALEZ, ISABEL	***5142**	177	132,75	60		0	0		0	0		40	40	40	172,75	100
6	SAINZ SETIEN, MARIA ARANTZAZU	***9039**	171	128,25	60		0	0		0	0	40	40	80	40	208,25	100
7	ORDEJON RODRIGUEZ, PATRICIA	***5662**	89	66,75	60		0	0		0	0		40	40	40	106,75	100
8	ESCALERA RUILOBA, PABLO ARTURO DE LA	***6132**	53	39,75	39,75		0	0		0	0		40	40	40	79,75	79,75
9	FERNANDEZ COLLADO, PEDRO	***4419**		0	0		0	0		0	0		40	40	40	40	40

